

Bogotá, D.C., octubre 5 de 2012

CIRCULAR No. 052

PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE PARÁMETROS Y LOS ÍNDICES DE COMBUSTIBLE PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ENERGÍA FIRME PARA EL CARGO POR CONFIABILIDAD – ENFICC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2012-2013, DE LA PLANTA DORADA, POR CAMBIO DE COMBUSTIBLE.

La empresa CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP, CHEC, con fundamento en el artículo 12 de la Resolución CREG 085 de 2007, optó por cambio de combustible para cumplir las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad asignadas para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013, respaldadas con la Planta TERMODORADA, para lo cual declaró los respectivos parámetros, anexó la verificación de los parámetros por una firma auditora (Radicados CREG E-2012-007357 y E-2012-009257).

Con esta circular se publican los parámetros declarados por CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP y los índices IMM y TCR para determinar la ENFICC de la planta TERMODORADA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.

1. PARÁMETROS DECLARADOS POR CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP.

Formato 3. Plantas o Unidades Térmicas

| Nombre | Capacidad Efectiva Neta (MW) | Eficiencia (MBTU/MWh) | IHF (%) |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------|---------|
| Termodorada JETA-1/DIESEL | 45.9 | 9.7755 | 18.6703 |

Formato 16. Suministro Combustible Diferente a Gas

| Planta | Combustible | Horas Operación | Energía Diciembre (MBTU) | Energía Enero (MBTU) | Energía Febrero (MBTU) | Energía Marzo (MBTU) | Energía Abril (MBTU) | Energía Mayo (MBTU) | Energía Junio (MBTU) | Energía Julio (MBTU) | Energía Agosto (MBTU) | Energía Septiembre (MBTU) | Energía Octubre (MBTU) | Energía Noviembre (MBTU) |
|-------------|---------------|-----------------|--------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| Termodorada | JETA-1/DIESEL | 6760 | 384054.54 | 384054.54 | 345897.97 | 384054.54 | 371665.59 | 384054.54 | 371665.69 | 384054.54 | 384054.54 | 371665.69 | 384054.54 | 371665.69 |

2. ÍNDICES IMM Y TCR

De acuerdo con lo definido en la Resolución CREG 071 de 2006 los índices IMM de combustibles diferentes a gas natural es uno (1) y el índice TCR para combustibles diferentes a gas natural no aplica, sino que se define que Índice de Disponibilidad de Transporte (IDT) es uno (1.0). Por tanto, el índice IMM y IDT para la Planta TERMODORADA para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013 es de uno (1.0).

Cordialmente,


GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo